

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.053

Lunes 20 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2597251

3 N°02

PEDIMENTO MINERO
CONCESION MINERA DE EXPLORACION
ARTURO

SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA
REP.N°02

CONCEPCION, a 03 de Enero de 2025.- A solicitud de don SERGIO ALEJANDRO CORONADO ROCHA, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rut N°78.648.070-1, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Puerto Montt, calle Benavente 550, piso 12, requirió la siguiente inscripción de Pedimento Minero, Concesión de Exploración, en el Registro de Descubrimientos: EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO. PRIMER OTROSÍ: FORMA DE NOTIFICACIÓN. SEGUNDO OTROSÍ: PERSONERIA. TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. S. J. L. EN LO CIVIL DE CONCEPCIÓN. SERGIO CORONADO ROCHA, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.648.070-1, todos domiciliados en Puerto Montt, en calle Benavente 550, piso 12, a US., respetuosamente expongo: Solicito se sirva a constituir concesión de exploración sobre terrenos abiertos e incultos. La concesión se denominará "ARTURO". Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Concepción, Provincia Concepción, Región del Biobío, y sus coordenadas U.T.M. son las siguientes NORTE: 5.922.901; ESTE: 673.131,00. Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 18. La superficie total de la cara superior, es de cien hectáreas y conforma un cuadrado de mil metros de norte a sur U.T.M., por mil metros de Este a Oeste U.T.M.- POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente y según lo disponen los artículos treinta y cuatro y siguientes de Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia. RUEGO a US.: Tener por presentado el pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley. PRIMER OTROSÍ: En virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°21.394, señalo el siguiente correo electrónico scoronadoabogado@gmail.com como forma de notificación expedita y eficaz. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, consta en copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, instrumento que acompaño en el primer otrosí de esta presentación. TERCER OTROSÍ: Ruego a US., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado por el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y el poder en esa causa.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 2° Juzgado Civil de Concepción. CAUSA ROL: V-365-2024. CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ Concepción, veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro. Proveyendo solicitud de PEDIMENTO MINERO, de folio 1: A lo principal: Por presentado pedimento minero. Al primer otrosí: Téngase presente forma de notificación. Al segundo otrosí: Téngase por acreditada personería y por acompañado mandato. Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Inscribase, publíquese y obténgase copias del sistema. En Concepción, a veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.nu. Hay firma electrónica, Adolfo Ignacio Depolo Cabrera, Juez, PJUD, Veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, 10:46 UTC-3.- Al pie de la página hay timbre que dice: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XXXXRMRFQW. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 2° Juzgado Civil de Concepción. CAUSA ROL: V-365-2024. CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ CERTIFICO: Que la presentación de folio 1, fue recepcionada en oficina virtual de este Segundo Juzgado Civil de Concepción, el

CVE 2597251

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

día 23 de diciembre de 2024, siendo las 10:26 horas y lleva el N°7 en el Libro de Registro de Minas del Sitci de este Tribunal. Concepción, veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro.- Al pie de la página hay timbre que dice: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: VLENXRPQFQW. Se deja constancia que la copia del Pedimento citado en esta inscripción y de las resoluciones, se encuentran agregadas al final del este Registro con el N°02.- Requirió esta inscripción don Sergio Alejandro Coronado Rocha, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, Rut N°78.648.070-1.- RICARDO SALGADO SEPÚLVEDA NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS CONCEPCIÓN - CHILE. El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PEDIMENTO MINERO CONCESION MINERA DE EXPLORACION "ARTURO"' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 03-01-2025 bajo el Repertorio 2. Firmado electrónicamente por RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Titular de la Primera Notaria de Concepción, a las 15:35 horas del día de hoy. Concepción, 13 de enero de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 025-2025011315303169.

